

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: MODIFICACIÓN PRIMER LLAMADO TURNO DE EXÁMENES DE JULIO 2020

VISTO

El Cronograma académico aprobado por Resolución RHCD-2019-342-E-UNC-DEC#FAUD, que contempla el período de Mesas de Exámenes correspondientes al turno de julio 2020,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD Nº 365/17 y su modificatoria Nº 387/17 se aprueban los criterios del primer llamado en los turnos de exámenes del mes de julio.

Que la Resolución RHCD-2020-1-E-UNC-DEC#FAUD, establece la prórroga de regularidades.

Que es necesario establecer un criterio para el primer llamado de los turnos de exámenes de julio, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID - 19.

Que se ha considerado que las mesas habilitadas respondan a las necesidades mínimas, y de acuerdo a lo establecido por el marco reglamentario vigente, atento a dar la posibilidad de examinarse aquellos estudiantes que se encuentran próximos a la presentación o inscripción a Arquitectura VI o Diseño Industrial IV.

Que es de suma importancia para esta Facultad, responder a las diferentes demandas que surgen de los estudiantes para no retrasar su cursada.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, en reunión conjunta realizada de modo remoto han aconsejado al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar, para el primer llamado del turno de exámenes del mes de julio 2020, los criterios establecidos en la Resolución HCD Nº 365/17. Mantener esta adecuación,

independiente de cualquier cambio que se pueda producir en las condiciones de la cuarentena y/o distanciamiento social.

ARTÍCULO 2º: Disponer que, el primer llamado del turno de exámenes de julio, sea destinado a mesas de exámenes especiales solicitadas por los estudiantes, con los siguientes requisitos:

- Para estudiantes que necesiten inscribirse en Arquitectura VI y Diseño industrial IV, y la materia que soliciten rendir sea la única que adeuden para poder hacerlo y que se encuentren en condición de regular.
- Para estudiantes inscriptos de manera regular en Arquitectura VI y Diseño industrial IV
 que adeuden materias para poder rendir, sólo aquellos que se encuentren en condición de
 regular.
- Para estudiantes que se encuentren cursando según lo comprendido en la Resolución RHCD-2020-1-E-UNC-DEC#FAUD, con prórroga de regularidad.

ARTÍCULO 3º: Disponer que para la toma de evaluaciones del primer llamado del turno de exámenes de julio, se utilizará la modalidad virtual establecida por Resolución RD-2020-377-E-UNC-DEC#FAUD, normativa que se encuentra en un todo de acuerdo a las disposiciones Rectorales vigentes y provisorias que rigen mientras dure el proceso de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.